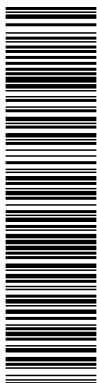


DOCUMENTO Resolución nº 2021/3072 - Ultramaratón; Autorización Espacio Natural Doñana	IDENTIFICADORES <b>Resolución Nº: 2021/3072</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWY2Z-NU9VL-ACNNE</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TERESA RUA URIBE, Concejala Seguridad Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 10:13 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 11:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/11/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30758 JWY2Z-NU9VL-ACNNE 0FD20C38D70797E5E614068686BF719D27E6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

**Unidad de Medio Ambiente y Playas**  
MSH

### RESOLUCIÓN DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y PLAYAS:

A la vista de la solicitud de celebración del evento benéfico – deportivo “Ultramaratón”, consistente en tres pruebas deportivas, dos de las cuales discurren parcialmente por el interior del Pinar de la Algaida el próximo domingo 05 de diciembre;

Visto que dicho Pinar constituye el coto de caza municipal «Pinar de la Algaida», y de que ese día está autorizada la práctica cinegética mediante armas de fuego en dicho coto;

Advertida la incompatibilidad de ambas actividades, manifestada en el Informe del Técnico de Medio Ambiente de fecha 10/11/2021;

Visto lo dispuesto en la normativa de aplicación, especialmente la Cláusula nº VII del Pliego de Condiciones Técnicas que rige el aprovechamiento, que determina la posibilidad de suspender la práctica cinegética ante la concurrencia de actividades de uso público no previstas, en aras de garantizar la seguridad de las personas;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 apartado q) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, y, por delegación, a esta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Playas, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 814, de fecha 24 de marzo de 2021, de Estructuración Administrativa y Delegación de Atribuciones Genéricas,

### RESUELVO

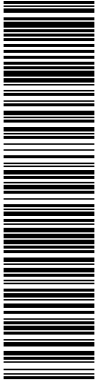
PRIMERO: Ordenar la suspensión de la actividad cinegética el próximo día domingo 05 de diciembre en el Coto Municipal Pinar de la Algaida, en aras de compatibilizar este aprovechamiento con el uso público, concretamente con la celebración del evento «Ultramaratón», el cual discurre en parte por el interior de dicho espacio.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas

Así lo decreta la Tte. De Alcalde Delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Playas.

Fdo.: Teresa de Jesús Rúa Uribe.  
Transcríbase.

DOCUMENTO Resolución nº 2021/3072 - Ultramaratón; Autorización Espacio Natural Doñana	IDENTIFICADORES <b>Resolución Nº: 2021/3072</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWY2Z-NU9VL-ACNNE</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TERESA RUA URIBE, Concejala Seguridad Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 10:13 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 11:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/11/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30758 JWY2Z-NU9VL-ACNNE 0FD20C38D70797F5E61406868686F7718D27E5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

**Unidad de Medio Ambiente y Playas**  
MSH

P.D. La Secretaria General. La Técnico de Admnsitración General.  
Fdo.: Patricia Rodríguez Goás.